



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/5311/2018

BITÁCORA: 21/G3-0242/11/18

Puebla, Puebla, 28 de Noviembre de 2018

ALICIA EULALIA BELTRAN CORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4736/2018 de fecha 18 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Tenextextzintan", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEN-003/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.085 Metros cúbicos	5	1	5	20922900	20922904
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Tenextextzintan", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEN-003/18, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2.640 Metros cúbicos	3	6	8	20922905	20922907
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Tenextextzintan", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEN-003/18, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 2.912 Metros cúbicos	2	9	10	20922908	20922909
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Tenextextzintan", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEN-003/18, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.589 Metros cúbicos	2	11	12	20922910	20922911
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Tenextextzintan", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEN-003/18, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 10.628 Metros cúbicos	5	18	22	20922917	20922921
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Tenextextzintan", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEN-003/18, madera en rollo, <i>Juglans regia</i> , (NOGAL), 4.543 Metros cúbicos	3	23	25	20922922	20922924
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Tenextextzintan", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEN-003/18, leñas en rollo, <i>Juglans regia</i> , (NOGAL), 2.478 Metros cúbicos	2	26	27	20922925	20922926
Una fracción de terreno segregada del predio rústico denominado "Tenextextzintan", Tlatlauquitepec, S-21-186-TEN-003/18, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 19.484 Metros cúbicos	5	13	17	20923127	20923131

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Octubre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 1





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICIO N° DFP/SGPARN/5311/2018
BITÁCORA: 21/G3-0242/11/18**

Puebla, Puebla, 28 de Noviembre de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**


CIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 1178 AN. 1/1 EXP. 240/18 P
L¿DMM/L¿MOCPI/L¿LSC/ych


